

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Tecnología e Industria Alimentaria de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315122
Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnología e Industria Alimentaria
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Se compara la Memoria Verificada del Título y el Plan de estudios publicado en la página web de la Universidad. Se observan las siguientes variaciones: El número de plazas ofertadas en la Memoria Verificada el segundo año de implantación es de 20. En la página web se indica que el número de plazas ofertadas es mayor: 35, y el número de plazas demandadas es 36.

En la página web no se encuentran las Normas de permanencia.

Se incluye correctamente la información requerida: competencias, contenidos, metodología de la enseñanza,

actividades previstas, sistema de evaluación y bibliografía.

Está publicada correctamente la información requerida para el TFM y las guías docentes de cada asignatura y de las prácticas de empresa.

Indica que se han desarrollado revisiones periódicas cuatrimestrales.

Además describe el plan de trabajo a partir del procedimiento del SGC del título, detallando los agentes que se han reunido, las fechas y las actividades realizadas por los mismos.

Se valora positivamente la información aportada.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

Se indica que El Máster Universitario en Tecnología e Industria Alimentaria se ha implantado e iniciado su desarrollo en el curso 2014/15. En consecuencia, al haber transcurrido sólo su primer curso académico, no hay un mínimo histórico que permita un adecuado balance sobre la contribución y utilidad de la información del SGIC.

Se indica que La dinámica de la Comisión de Garantía Interna de Calidad ha sido la prevista. No han existido cambios significativos ni acuerdos adoptados que hayan influido en el correcto desarrollo del título.

En el apartado I aporta un listado de las reuniones realizadas por los responsables del SGC, la recogida de datos y las decisiones aportadas.

Se indica que la plataforma que la US ha puesto al servicio de los centros para desarrollar todos los procedimientos de gestión ha sido (LOGROS). Permite almacenar toda la documentación prevista en el SGCT y está disponible para todas las personas implicadas en el proceso.

Se valora positivamente la información aportada.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que se describa con más detalle la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de Calidad.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda aporten un listado o breve resumen sobre si se recibe la información apropiada y la manera en que se recoge información de los resultados del título (indicadores de rendimiento e inserción laboral), sobre la satisfacción de los grupos de interés (datos de encuestas a estudiantes, egresados, profesorado, PAS y otros colectivos implicados en el título). Y para el proceso de seguimiento y modificaciones (informes de seguimiento, informes de modificación, planes de mejora y otros similares).

3. Profesorado

Mejorable

Se indica que "El profesorado adscrito al título de Máster Universitario en Tecnología e Industria Alimentaria pertenece a los Departamentos de la Universidad de Sevilla que, en su momento, se indicaron en la Memoria de Verificación del Título". En la memoria de Verificación del título se indican 20 profesores y el número de plazas ofertadas era de 20.

Actualmente el número de alumnos matriculados indican que es 36, pero no se indica el número real de PDI.

Aportan un listado de las categorías académicas de los docentes y el tanto por ciento de los profesores que pertenecen a cada una.

También aportan los resultados de las encuestas de satisfacción de los alumnos sobre los docentes siendo resultados positivos por encima de la media de otros másteres.

Se aporta información suficiente sobre los responsables de la coordinación de las actividades docentes, su funcionamiento interno, reuniones y decisiones tomadas.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que se indique la experiencia docente e investigadora del profesorado: quinquenios, sexenios, proyectos de investigación y otros datos similares, preferiblemente en números reales, no en tantos por ciento.

RECOMENDACIÓN: Se debe aportar información sobre el perfil del profesorado de prácticas.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que aporten información además sobre las actividades realizadas en relación al incremento de cualificación del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Aportan un enlace donde se puede ver información sobre las aulas, instalaciones e infraestructuras con las que cuenta la Escuela Politécnica Superior.

Aportan además un enlace con información sobre los recursos humanos disponibles que se valora adecuadamente. Se aporta información clara y suficiente sobre las actividades realizadas por el centro respecto a la orientación académica y profesional del estudiante que ha ingresado en la Escuela Politécnica Superior o en su posterior vida profesional.

Se valora positivamente la información aportada.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda aportar información más detallada sobre los centros e instalaciones en las que los alumnos realizan prácticas de las asignaturas y prácticas externas, aportando en este último caso, si existen convenios de colaboración con entidades externas.

5. Indicadores

Mejorable

No se han podido calcular aún todos los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA puesto que el título está todavía en el periodo de implantación.

Se aportan además otros indicadores: de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título, análisis de los programas de movilidad, evaluación de las prácticas externas, evaluación de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida, evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos, gestión y atención de quejas, sugerencias e incidencias, difusión del título, sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda, en la medida de lo posible, que se aporte un análisis de los indicadores y una comparativa sistemática con el rendimiento medio de la Universidad, de otras titulaciones y otros centros.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

3. Competencias

Recomendación - Incluir una competencia propia del Trabajo Fin de Máster que se ajuste a los resultados del aprendizaje.

Atendida y No Resuelta: Tal y como se recoge en la Memoria de Verificación, el Trabajo Fin de Máster consiste en el desarrollo de un proyecto o un trabajo de investigación en el que se aplican los conocimientos y capacidades adquiridas a través de las distintas asignaturas que componen el título, por lo tanto, supone un entrenamiento de la totalidad de competencias recogidas en el mismo. Por ello, el TFM no se asocia a una competencia única sino que en él se justifica la totalidad de las competencias adquiridas. Este último caso es el que se propone también en los

otros títulos de máster de la Escuela Politécnica Superior, así como en la mayoría de los másteres de la Universidad de Sevilla, tanto de carácter ingenieril como del ámbito científico. No obstante, se podrá proponer la inclusión de una competencia específica del TFM que recoja lo expuesto anteriormente, en los plazos establecidos por la Consejería de Economía y Conocimiento para la modificación de los planes de estudio de títulos oficiales ya implantados y que actualmente se encuentran ya cerrados.

5. Planificación de la Enseñanza

Recomendación: - Indicar acciones de movilidad propias del título y acciones previstas para orientar a los estudiantes de este máster en su elección sobre la movilidad.

Atendida y Resuelta: En el mes de enero de 2016, la Universidad High Tech de Rabat (<http://www.hightech.edu/>) presentó al Ministerio de Enseñanza Superior de Marruecos, para su aprobación, una solicitud de título de máster con un plan de estudios análogo al del Máster en Tecnología e Industria Alimentaria, en respuesta al creciente desarrollo de la industria agroalimentaria en este país en los últimos años. En la elaboración de dicho plan de estudios han colaborado miembros de la Comisión Académica del Máster de Sevilla, habiéndose celebrado distintos encuentros a lo largo del 2015 entre responsables de ambas universidades, tanto en Sevilla como en Rabat. Una vez se haya aprobado la implantación del título de máster en la universidad marroquí, se procederá a la firma de un convenio de movilidad. Por otro lado, la conferencia inaugural del máster en el presente curso 2015/16 ha sido impartida por la Dra. Hilke Bos-Brouwers de la Universidad de Wageningen, lo que nos ha permitido conocer mejor el funcionamiento de esta universidad europea, referente en el ámbito alimentario, e iniciar contactos para promover colaboraciones en términos de movilidad. Actualmente se encuentra abierto el plazo para solicitar nuevos intercambios de movilidad internacional para el curso 2017-18. Se está trabajando en una propuesta de intercambio con la Universidad de Wageningen que pueda ser presentada en esta convocatoria. En la Escuela Politécnica Superior, las acciones de movilidad se coordinan desde la Subdirección de Relaciones Institucionales, Movilidad y Prácticas en Empresas. La página web del centro dispone de un apartado específico para la difusión de los acuerdos de movilidad (<http://www.eps.us.es/relaciones-externas/movilidad>). Por otra parte, una vez establecidos acuerdos de movilidad específicos para este máster, existen varias actuaciones coordinadas que permitirán su difusión e información entre los estudiantes, a fin de orientar a éstos: En el mes de mayo se celebran en la Escuela Politécnica Superior las Jornadas de Investigación y Posgrado en la que se ofrece una amplia información a los alumnos de los últimos cursos de grado de cada uno de los títulos de máster que se imparten en el centro, con especial énfasis en los objetivos y plan de estudios del título, salidas profesionales, prácticas en empresas y acuerdos de movilidad. El período lectivo se inicia con una presentación del máster a cargo del coordinador del mismo. En esta presentación se atiende a las dudas de los alumnos y se dan a conocer aspectos específicos relacionados con las prácticas en empresa, el trabajo fin de máster o la movilidad de alumnos. En la página web del título se incluye toda la información relevante del mismo.

Recomendación: - Incluir metodologías docentes en el plan de estudios.

Atendida y Resuelta: Las metodologías docentes están incluidas en el Plan de Estudios siguiendo los mismos criterios que en el resto de títulos de másteres de la Universidad de Sevilla. En el apartado 5.3 de la Memoria de Verificación (Descripción detallada de los módulos, materias y asignaturas en que se estructura el Plan de Estudios), se detallan las metodologías docentes para cada una de las actividades formativas propuestas en los distintos módulos que componen el Plan de Estudios. A dicha Memoria de Verificación se puede acceder desde la página web del máster: <http://www.eps.us.es/docencia/docencia/titulaciones-ofic-master/Alimentaria> En los proyectos docentes de cada una de las asignaturas especifican también las metodologías docentes aplicadas. Dichos proyectos docentes se pueden consultar seleccionando la asignatura correspondiente del Plan de Estudios: http://www.us.es/estudios/master/master_M148?p=7

Recomendación: - La planificación de 27 ECTS en el primer cuatrimestre y 33 ECTS en el segundo cuatrimestre descompensa la carga de trabajo planificada para el máster (6 ECTS de diferencia, 150-180 horas de trabajo del alumno). Sería recomendable hacer una división de 30 ECTS por cuatrimestre, a menos que se justifique en el calendario académico. No es justificable que el segundo cuatrimestre requiera realizar 150-180 horas adicionales.

Atendida y Resuelta: La distribución de créditos en 27 y 33 corresponde a la división en módulos y materias propuesta como estructura para el plan de estudios. Ninguna de las asignaturas del módulo tecnológico que se imparte en el segundo cuatrimestre, es trasladable al primero ya que requieren de la formación previa que reciben

los alumnos a través tanto del Módulo Básico.

La universidad debe actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Recomendaciones de mejora: Publicar las guías docentes que faltan y la del TFM.

Atendida y Resuelta: En el curso 2015/16 están publicados los programas y proyectos docentes de todas las asignaturas del Máster Universitario en Tecnología e Industria Alimentaria. Lógicamente están incluidos los de las asignaturas de Emprendimiento en el Sector Alimentario, Prácticas en Empresa y Trabajo Fin de Máster.

Modificación/recomendación: Dentro del ítem de acceso de la página web incluir información detallada sobre los requisitos de acceso y criterios de admisión.

Atendida y Resuelta: En la página web del Máster Universitario en Tecnología e Industria Alimentaria (http://www.us.es/estudios/master/master_M148?p=2), el ítem correspondiente a Requisitos de Acceso y Procedimiento de Admisión (dentro de Acceso y Normativa Académica), conduce al Distrito Único de Andaluz en el que se pueden consultar, con detalle, los criterios y baremo para la puntuación de acceso y la relación de titulaciones de acceso con indicación del grado de preferencia.

Modificación/recomendación Publicar la fecha de los exámenes de las asignaturas. Atendida y Resuelta: Las fechas de exámenes de las asignaturas del Máster Universitario en Tecnología e Industria Alimentaria se encuentran publicadas, para cada curso académico, en la página web de la Escuela Politécnica Superior y dentro de Ordenación Académica. A dicha información se puede acceder desde la información específica correspondiente al Máster Universitario en Tecnología e Industria Alimentaria. El enlace final es el siguiente: <http://www.eps.us.es/docencia/docencia/ord-acad-tit-ofi-grados-master/exmast1516>.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede. No se han realizado modificaciones.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Se cuenta con un plan de mejora en el que se plantean objetivos y 4 acciones de mejora concretas, se indica además responsable, recursos de la acción, coste, etc.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incluir también la temporalidad de todas las acciones mediante un calendario o fecha límite para poder realizar un futuro seguimiento de objetivos cumplidos.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El título se está desarrollando razonablemente, aunque existen determinadas recomendaciones que deben ser tenidas en cuenta para futuros seguimientos.



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura